

**ACTES DEL X CONGRÉS INTERNACIONAL
DE L'ASSOCIACIÓ HISPÀNICA
DE LITERATURA MEDIEVAL**

**Edició a cura de
Rafael Alemany,
Josep Lluís Martos
i Josep Miquel Manzanaro**

Volum II

**INSTITUT INTERUNIVERSITARI DE FILOLOGIA VALENCIANA
«SYMPOSIA PHILOLOGICA», 11**

Alacant, 2005

Asociació Hispànica de Literatura Medieval. Congr s (10 . 2003. Alacant)
 Actes del X Congr s Internacional de l'Associaci  Hisp nica de Literatura Medieval /
 edici  a cura de Rafael Alemany, Josep Llu s Martos i Josep Miquel Manzanaro. -
 Alacant : Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 2005. - 3 v. (1636 pp.) ;
 23,5 x 17 cm. - (Symposia philologica ; 10, 11 i 12)
 Pon ncies en catal , castell  i gallec
 ISBN: 84-608-0302-3 (84-608-0303-1, V. I; 84-608-0304-X, V. II; 84-608-0305-8, V. III)
 1. Literatura medieval - Hist ria i cr tica - Congresos. 2. Literatura espanyola - Anterior
 a 1500 - Historia y cr tica - Congresos. I. Alemany, Rafael. II. Martos, Josep Llu s.
 III. Manzanaro, Josep Miquel. IV. T tulo. V. Serie.
 821.134.2.09"09/14"(063)

Director de la col·lecci : Josep Martines

  Els autors

  D'aquesta edici : Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana

Primera edici : maig de 2005

Portada: Lloren  Piz 

Il·lustraci  de la coberta: Taulell amb escena de torneig (1340-1360),
 Museu Municipal de l'Almod , X tiva
 Imprimeix: T BULA Dise o y Artes Gr ficas

ISBN (Volum II): 84-608-0304-X

ISBN (Obra Completa): 84-608-0302-3

Dip sit legal: A-519-2005

La publicaci  d'aquestes *Actes del X Congr s Internacional de l'Associaci  Hisp nica de Literatura Medieval* ha comptat amb el finan ament de l'Acci  Especial BFF2002-11132-E del Ministerio de Ciencia y Tecnolog a.

Cap part d'aquesta publicaci  no pot ser reprodu ida, emmagatzemada o transmesa de cap manera ni per cap mitj , ja siga electr nic, qu mic, mec nic,  ptic, de gravaci  o de fotoc pia, sense el perm s previ de l'editor.

EL POLICRATICUS EN LA LITERATURA MEDIEVAL CASTELLANA

No es necesario ponderar la figura de Juan de Salisbury (c. 1110/1120-1180), pues la amplia bibliografía con la que contamos acerca del clérigo inglés revela el interés que su producción ha despertado en un variado espectro de intelectuales. Figura clave de la Escuela de Chartres, ciudad de la que fue obispo al final de sus días, conjugó su vocación filosófico-literaria con una intensa actividad administrativa y política, primero en la cancillería papal y después como secretario del arzobispo de Canterbury, Teobaldo, y de su sucesor, Tomás Becket, al que siguió en el exilio y al que apoyó en su enfrentamiento con el monarca Enrique II. Precisamente a este primado le dedicó el *Policraticus* (1152), tratado didáctico heredero de la tradición de los *specula* carolingios, donde se defiende la autonomía y supremacía de la Iglesia frente al poder real. Su presencia en nuestra literatura medieval, donde aparece bajo el título de *Policrato*, es relativamente frecuente, especialmente en textos de cariz político-moral.

Diversos críticos han reparado en el uso de esta autoridad: Juan Beneyto Pérez, editor de la *Glosa* castellana al *De regimine principum* de Egidio Romano, considera que su autor, fray Juan García de Castrojeriz, tendría acceso directo a la obra, de donde habría tomado las citas del Pseudo-Plutarco (Beneyto 1947: xxviii). También M. Rosa Lida cree encontrar en el *Policraticus* el origen de las numerosas alusiones a Alejandro presentes en los comentarios de fray Juan y ofrece esta misma fuente para otras anécdotas semejantes recogidas por Clemente Sánchez de Vercial en el *Libro de los exenplos por a.b.c.* (Lida 1975 [1972]: 181-183, n. 15, y 189, n. 21). Jeremy Lawrance (1981: 113), en su comentario sobre el *Dezir que fizo Juan Alfonso de Baena*, afirma que el *Policraticus* «was still avidly read in fifteenth-century Spain as an ethical treatise on the education of princes». El trabajo de Jorge Bergua (1995: 92) vino a probar que la mayor parte de las referencias a la obra de Salisbury eran de segunda mano; poco después, Cacho Blecua (1996: 89) propuso el prólogo de Fernández de Heredia al *Rams de flores* como uno de las primeras evidencias de filiación directa. En esta contribución pretendo realizar una somera revisión de la pervivencia del *Policraticus* en textos hispánicos del medievo y aportar una serie de nuevos testimonios que aún no se habían aducido.

Comenzaremos nuestro recorrido en el siglo XIII con las obras impulsadas por Alfonso X. La afirmación de Gladys Lizabe de Savastano (1988: 119 y 179, n. 1) acerca de que en la *General estoria* se cita el *Policraticus* resulta ser incorrecta. El curioso que compruebe a qué corresponde la entrada *Policrates*, presente en los índices de *Concordance and Text* (Kasten & Niti 1978), a los que remite, se dará cuenta de que este nombre nada tiene que ver con Juan de Salisbury, sino que es el de uno de los reyes de la isla de Samos: «fueron estos tres hermanos Policrates et Silo et Panthanosto».¹ Tampoco en la *Partida II* se localiza una huella nítida del tratado que nos ocupa. Sin embargo, además de las atribuibles al fondo ideológico común de los regimientos de príncipes, se detectan otras coincidencias, por ejemplo, la aplicación de la metáfora corporativa a la comunidad, aunque en un nivel muy rudimentario,² o la semejanza establecida entre los juristas y los caballeros: «e asy como dixieron los sabios antiguos la sabedoria de los derechos es otra manera de cavalleria en que se quebrantan los atrevimientos e se enderesçan los tuertos» (*Part. 2, 10, 3*), que quizá tenga su origen en la teoría de la doble mano, una jurídica y otra armada, presente en el *Policraticus* (6, 1). Por otra parte, Barry Taylor (1984: 52-62) postula una influencia de este mismo libro sexto (caps. 2-19 dedicados a la milicia) en la *Partida II*, que a su vez habría servido de inspiración para el *Libro de cavallería* de don Juan Manuel. La hipótesis más factible es que estas analogías no procedan de un conocimiento inmediato sino de fuentes intermedias.

En el capítulo 192 de la *Primera Crónica General* encontramos un texto en el que se funde la historia del siervo díscolo mandado azotar por Plutarco, presente en *Policraticus* 4, 8, con la epístola que este sabio envió a su discípulo Trajano (*Pol. 5, 1*); dicho pasaje habría sido tomado por los recopiladores del taller alfonsí de Vicente de Beauvais: *Speculum historiale* X, 47-48 (Bergua 1995: 68-72). Quizá sea ésta también la vía más probable para explicar otros ecos de Juan de Salisbury en los textos mandados compilar por el rey sabio. Vicente incluyó en el libro VII del *Speculum doctrinale* (*De scientia politica*), y en el XXIX del *Speculum historiale*, fragmentos extraídos del *De constituendo rege* (c. 1210) de Hélinand de Froidmond, quien a su vez se había servido para componerlo de su *Chronicon* (libro XI, cap. 38), basado en gran parte en el *Policraticus* (Paulmier-Foucart 1981: 49-70).³

Nuestro siguiente hito se encuentra en la producción de fray Juan Gil de Zamora (c. 1240-1320). El franciscano toma para su *Dictaminis epithalamium*, compuesto aproximadamente entre 1277 y 1288,⁴ préstamos literales de las *Epistulae* y de la *Invectiva in depravatores operum blesensis* de Pierre de Blois (c. 1135-1212),⁵ amigo y discípulo de Juan de Salisbury, del que copia y del que se consi-

1. Vol. 2: «Alphabetic with frequencies», microficha 5, p. 801. Para la transcripción, realizada a partir del manuscrito del Vaticano, Ms. Urb. lat. 539, véase el vol. 2: «General Estoria IV», microficha 2, p. 459, línea 46, f. 119r.

2. El rey recibe la función de cabeza y los demás súbditos aparecen como miembros sin ninguna especificación de función (*Part. 2, 1, 5*).

3. La versión del *Speculum historiale* fue publicada en la PL 212, 735-746.

4. En todo caso antes de 1282, antes de que fray Felipe de Perugia, a quien se dedica la obra, fuese nombrado obispo de Fiesole, dignidad a la que no hace referencia Juan Gil (Castro 1955: LXV y Faulhaber 1978: 9-10).

5. Para las fuentes del *Dictaminis Epithalamium*, véase Faulhaber 1978: 13-19.

dera discípulo.⁶ Por este camino citas y sentencias del inglés llegan solapadas al tratado del castellano.⁷ Mayor interés tiene aún para nuestro asunto el *De preconiis Hispaniae* (c. 1282), manual destinado a la instrucción histórica y ética del futuro Sancho IV, de quien Juan Gil fue secretario y preceptor (Castro 1955: xc). Aquí se menciona por vez primera en la literatura hispánica el *Policrato*, al que el autor se refiere también como *De nugis philosophorum*, evolución del subtítulo original de la obra: *De nugis curialium et de vestigiis philosophorum* («frivolidades de los cortesanos y enseñanzas de los filósofos»). Tampoco en este caso hemos de presuponer un conocimiento del texto: todas las citas de Juan de Salisbury proceden del *Breviloquium de virtutibus antiquorum principum et philosophorum* de Juan de Gales (c. 1210/1230-1283/1285), del que el zamorano espigó numerosos pasajes.⁸ El error en la denominación de la obra se encontraba ya en los manuscritos latinos del *Breviloquium*,⁹ de donde pasó a la versión catalana, que ofrece un chocante título: el *Deport dels philòsofs* (Bergua 1995: 76),¹⁰ y a la traducción castellana del siglo xv del *De preconiis Hispaniae*, *Alabanzas de España*, que propone el no menos llamativo e irreconocible *De las mentiras de los filósofos*.¹¹ En resumen, todas las referencias al *Policraticus* en las composiciones de Juan Gil han sido tomadas de intermediarios: en un caso, de Pierre de Blois y, en otro, de Juan de Gales; no

6. En su epistolario se recoge una carta dirigida a Juan de Salisbury (*Ep. 22 Ad magistrum Joannem Saresberiensem*, PL, 27, 77-82), en la que le comunica que ya ha leído el *Policraticus*, al que alaba en los siguientes términos: «Librum vestrum de nugis curialibus legi, et mirabiliter me refecit; nam et ibi optima forma eruditionis est, et propter artificiosam sententiarum varietatem inestimabilis materia voluptatis» (PL, 27, 82).

7. Indico los pasajes del *Dictaminis Epithalamium* con dependencias del *Pol.* y la vía por la que le han llegado: p. 71, l. 20: *Pol.* 7, 24 a través de Petr. Bles. *Ep. 72 Ad amicum et socium*, PL 27, 222a; p. 79, l. 14: *Pol.* 3, 8 a través de Petr. Bles. *Ep. 91 Ad Radulphum Lexovien. Episc.*, PL, 27, 285c-286a; p. 80, l. x. 1: *Pol.* 3, 6 a través de Petr. Bles. *Invest. in deprav. op. bles.*, PL, 27, 1113a y p. 87, l. 6-9: *Pol.* 1, 4 a través de Petr. Bles. *Ep. 56 Ad Waltherum Roffensem Episc.*, PL 27, 107b.

8. Puesto que Juan Gil estudió Teología en París (c. 1272-1277), no sería extraño que a su regreso hubiese traído un ejemplar del *Breviloquium* consigo. Para la relación de fragmentos del *De preconiis Hispaniae* que dependen de la obra del galés, remito a Blüher (1983: 89-90, n. 85). A continuación, doy la relación de aquellos en los que se cita al *Pol.* (las pp. son las de la ed. de Castro 1955), señalo también de qué parte del *Breviloquium* derivan y el folio en el que aparecen en el ms. latino 8848 de la BNM: p. 50 (4, 5): *Pol.* 5, 7 a través del *Brev.* iv «De fortitudine quantum ad patientiam in sustineria improprium», f. 12rb; p. 54 (4, 6): *Pol.* 5, 7 a través del *Brev.* iv «De fortitudine quantum ad perseverantiam», f. 13vb; p. 192 (7, 4, 2a): *Pol.* 8, 14 a través del *Brev.* i «De iustitia in observatione legis», f. 1va-b; p. 204 (7, 4, 2b): *Pol.* 6, 7 y 4, 6 a través del *Brev.* ii «De prudentia», f. 5ra. En los dos primeros casos se lee «De nugis philosophorum», en el último «ut dicitur in Polycrato» y «prout libro eodem recitatur» y en el tercero no se indica la fuente.

9. Como se puede comprobar en el ms. 8848: f. 12rb, 13vb o en el ms. 1470: f. 205rb: «De nugis philosophorum sive policraton», ambos de la BNM.

10. Véanse las pp. 130, 140 y 142 de la edición que de los manuscritos catalanes realizó Norber d'Ordal en 1930.

11. La versión que se conserva en el ms. 10172 de la BNM parece haber sido realizada a instancias del Marqués de Santillana. Las anotaciones y llamadas de atención presentes en el ejemplar, que perteneció a su biblioteca, serían de su propio puño (Schiff 1905: 421). Es ilustrativo que una de estas manitas indicadoras señale con su dedo una famosa afirmación del *Policraticus* (siempre a través del *Brev.*) de que «el rey syn letras es como asno coronado» (f. 134v), sentencia que concordaba con la profunda convicción del Marqués de que para ejercer tareas de gobierno era imprescindible la sabiduría.

obstante, el franciscano no incurre en el error de otros autores peninsulares posteriores, que confunden el título con el nombre de un autor.

A partir del siglo xiv el vehículo casi exclusivo de difusión del *Policraticus* en la Península fue otro de los trabajos de Juan de Gales, el *Communiloquium* (c. 1270). El maestro franciscano, afanado en la elaboración de compendios sistematizados útiles para la admonición de los fieles, consideró que la *materia antiqua* proporcionaba inestimables modelos de comportamiento y encontró en el *Policraticus* una cantera bien nutrida de donde extraerlos. Sin embargo, a pesar de la afinidad doctrinal y de la cercanía con la que a veces sigue a su modelo, sería injusto afirmar que el galés realizó una copia acrítica; trabajaba con el método usual entre los eruditos medievales: seleccionaba las citas para después distribuirlas y presentarlas de forma original, combinándolas con otras *auctoritates*.

Para explicar la estructura y funciones sociales, Juan de Salisbury afirma apoyarse de forma libre en la *Institutio Traiani*, que atribuye a Plutarco. La crítica ha mantenido una encendida polémica acerca de si esta fuente había sido inventada por él mismo con la intención de justificar sus teorías (Libeschütz 1943 y 1950) o si, por el contrario, había sido compuesta en los siglos iv-v y retocada con posterioridad (Desideri 1958 y Kerner 1976).¹² Sea como fuere, es un hecho que las enseñanzas de Plutarco, filósofo-preceptor que adoctrina en una epístola a su ilustre discípulo Trajano en el momento de acceder al principado, la metáfora organicista, recogida en el *Policraticus* 5, 2,¹³ y numerosas sentencias y *exempla* se colaron en el *Communiloquium* y, de rondón, en sus seguidores hispanos.

Las primeras noticias del interés despertado por el *Communiloquium* en la Península proceden de la Corona de Aragón;¹⁴ en Castilla, sabemos que circulaba ya alrededor de la cuarta década del siglo xiv, pues Juan García de Castrojeriz la utilizó entre 1345-50 para glosar la traducción del *De regimini principum* de Egidio Romano, que había realizado por encargo del Obispo de Osma, don Bernabé, para la formación del infante don Pedro (Blüher 1983: 91, n. 90). Como es sabido, traducción y glosa no solo se fundieron, sino que el texto original terminó siendo arrinconado por los comentarios (Beneyto 1947: xxx-xxvi; Rubio 1960: 55-62). Así, con una falsa adscripción a Egidio, pervivieron los contenidos del *Communiloquium* y, por ende, los del *Policraticus* que llevaba en su seno. La cadena se prolongó con los numerosos textos de carácter político que recurrieron a la *Glosa* como fuente y que reprodujeron una y otra vez las anécdotas y sentencias del tratado de Juan de Salisbury.¹⁵ El elevado número de citas del *Policraticus*, que supera con ampli-

12. Los capítulos del *Pol.* que contienen fragmentos de la *Institutio Traiani* son 5, 1; 5, 2; 5, 3; 5, 4; 5, 7; 5, 9; 6; 6, 1; 6, 19; 6, 20; 6, 21; 6, 25; 7, 17 y 8, 17 (Desideri 1958: 83-92).

13. Esta metáfora es aprovechada por Juan de Gales como armazón de la extensa parte I del *Communiloquium*, que mantiene una estrecha relación con los espejos de príncipes.

14. En una carta sin fechar de inicios del xiv, el notario zaragozano Juan Prohomen, indica a Jaime II (1291-1327) que ha realizado una copia del «Comuniloquio» (¿quizá una versión aragonesa?), pues conoce su interés por la obra, a la que el rey se refirió en las cortes generales de Aragón (Rubió y Lluch 1908: 79-80).

15. En una magnífica nota, en la que da prueba de su saber filológico, M. Rosa Lida vincula las referencias a Alejandro Magno en la *Glosa* con las correspondientes en el *Policraticus*. Sin embargo, no percibe que esta relación se establece siempre a través de fuentes intermedias (Lida 1975 [1972]: 181, n. 15).

tud la cincuentena,¹⁶ convierte a la *Glosa* en la mayor cantera hispana sobre esta obra si exceptuamos las traducciones vernáculas del *Communiloquium*.

Fray Juan García, que desconoce el texto, lo confunde con un autor, Policrato, al que le atribuye la paternidad del libro titulado los *Dichos de los filósofos* (1, 2, 15; I, 141; y 3, 1, 7; III, 40). Además, la semejanza formal de este nombre con el de Plutarco, le lleva a identificarlos («[...] según que dice Polícrato [...] Onde dice el dicho filósofo», 2, 3, 16; II, 312), y a intercambiarlos («E estas dos razones pone Polícrato en el libro del *Enseñamiento de Trajano*», 1, 4, 5; I, 313; y 1, 2, 6; I, 93).¹⁷

Pocos años más tarde, hacia 1353, otro intelectual, movido por análogas inquietudes, decide reelaborar los *Castigos del rey don Sancho*, enriqueciéndolos con nuevos capítulos. De cincuenta en la versión primitiva se pasa a noventa en la interpolada. Parte de este nuevo material deriva de la *Glosa* y aporta en su caudal las lecciones y los exempla del *Policraticus* con los que se ilustran las virtudes requeridas en el príncipe:¹⁸ la generosidad se ejemplifica con la largueza de Tito; la paciencia, con el encuentro entre Alejandro y el corsario; la humildad, con el modelo de Augusto, que era inmune a los lisonjeros; la sabiduría, con el consejo del rey de Roma al de Francia para que haga aprender letras a sus hijos, porque el que carece de ellas es como un asno coronado; la mansedumbre, con el símil de los ojos legañosos, que sería locura sacar en vez de curar, o de las uñas luengas, que deben cortarse, no arrancarse. Destaquemos, por último, que la metáfora corporal se reduce en este caso a la pareja manos-nobles (cap. 73, p. 203) y que se ha orillado la justificación del tiranico, que sí recogía la *Glosa* (3, 2, 13, III, p. 155).

Los contactos catalano-aragoneses con el foco cultural aviñonés alimentaron el interés por la adquisición, traducción e intercambio de libros. En este contexto se localizan las primeras noticias del acceso personal de los eruditos hispánicos al *Policraticus*. Benedicto XIII poseía dos ejemplares en su biblioteca. Uno de ellos le pertenecía desde la época de su cardenalato (1375-1394) (Jullien de Pommerol & Monfrin 1991: I, pp. 530-531, asientos 864 y 866). Por su parte, Juan Fernández de

16. En su mayoría han sido extraídas del *Communiloquium*, aunque hay algunas que proceden del *Breviloquium*, por ejemplo el del esclavo castigado (1, 2, 14 I, p. 136), que Bergua afirmó que no se hallaba en el texto (1995: 80). A continuación indico dónde se localizan los restantes fragmentos del *Policraticus* (Cito por la edición de Beneyto): 1, 1, 3 I, pp. 22-23; 1, 1, 5 I, p. 28; 1, 1, 6 I, p. 32; 1, 2, 6 I, p. 93; 1, 2, 8 I, p. 101; 1, 2, 10 I, p. 111; 1, 2, 15 I, p. 141-142; 1, 2, 18 I, p. 161; 1, 2, 27 I, p. 205; 1, 2, 30 I, p. 219; 1, 4, 1 I, p. 293-294; 1, 4, 5 I, p. 313; 2, 1, 24 II, p. 119; 2, 2, 2 II, p. 126; 2, 2, 7 II, p. 150; 2, 3, 2 II, p. 237; 2, 3, 16 II, p. 311-312; 2, 3, 19 II, p. 332-333; 2, 3, 20 II, p. 340-341-343; 3, 1, 7 III, p. 40; 3, 1, 13 III, p. 63; 3, 2, 5 III, p. 114; 3, 2, 10 III, p. 143; 3, 2, 13 III, p. 155; 3, 2, 18 III, p. 182; 3, 2, 22 III, p. 206-207; 3, 2, 23 III, p. 214; 3, 2, 28 III, p. 240-242; 3, 2, 32 III, p. 267; 3, 2, 33 III, p. 272; 3, 32 III, p. 303-304; 3, 3, 3 III, p. 311; 3, 3, 6 III, p. 326; 3, 3, 7 III, p. 327-328; 3, 3, 9 III, p. 342; 3, 3, 10 III, p. 348; 3, 3, 11 III, p. 352-353; 3, 3, 15 III, p. 371.

17. Estos errores se atestiguan también en los *Castigos del rey Sancho IV* (cap. 31, p. 147): «El cual enjemplo pone Policrato a información de los reys en el sexto libro de los filósofos»; (cap. 73, p. 203a): «E estas dos razones pone el Policrato en el libro del Enseñamiento de Trajano». También en la *Suma de collaciones* se lee (1, 3, 7; 33v^o): «Trajano enperador ovo a Pulicrato por maestro».

18. Los capítulos con fragmentos del *Policraticus* son los siguientes: 14: p. 120; 31: pp. 146-148; 33: p. 153; 34: p. 156; 37: p. 160; 51: p. 179; 69: p. 197; 72: p. 202 y 73: p. 203 (A la espera de la publicación de la edición que ha preparado Ana Marín, cito por la de Gayangos, que, a pesar de sus carencias, es la única que poseemos actualmente de la versión interpolada).

Heredia, que también pasó la última parte de su vida en Aviñón (1382-1396) dedicado a la literatura, se sirvió directamente del *Policraticus* en el prólogo al *Rams de Flores*; sin embargo, las referencias al *Policrato* en el cuerpo de la obra derivan de Juan de Gales (Cacho Blecua, 1996: 69-109).¹⁹

En las últimas décadas del siglo XIV la curiosidad por el *Communiloquium* en los ámbitos cercanos al poder, condujo a su traducción: primero al catalán, probablemente en tiempos de Pedro IV,²⁰ y posteriormente al castellano: la *Suma de collaciones o de ayuntamientos*. En el ms. 12181 de la BNM recibe también la denominación de *Libro del gobernador*, título que atiende sólo a un aspecto parcial de su contenido, pero que indica cuál era el más relevante a ojos del rubricador. En el f. 76v^d aparece la única alusión al autor del *Policraticus* que he localizado en la literatura medieval castellana: «Et por esta razón, Juan de Savina fizo un libro, que es llamado *Policrato*, de las mentiras de los curiales filósofos, por tal como por eso ellos conpran las mentiras de los curiales, segunt que dize en el prólogo del dicho libro suyo». El nombre original, *Joannes Sarisberiensis*, se encuentra en la edición latina de 1496 bajo la forma *Joannes Salobinensis* (57v^b). Seguramente, en algunos manuscritos latinos pasó, por la pérdida de la sílaba intermedia, a *Sabinensis*, lo que el traductor catalán interpretó como *de Sabina*. Por último, la posición intervocálica de la *b* obligó al cambio ortográfico por *v* en castellano. La facilidad de acceso en la propia lengua contribuyó sin duda a familiarizar a los peninsulares con la referencia erudita al *Policrato*.

Reconocer la influencia de Juan de Salisbury en el *Tratado de la comunidad*, resumen incompleto del *Communiloquium*, no es tarea fácil para quien no esté al tanto de los vínculos entre ambas obras, puesto que los contenidos primitivos se han sintetizado y ha desaparecido la práctica totalidad de las autoridades. No obstante la dependencia persiste en numerosos capítulos.²¹ También en varias de las narraciones del *Libro de los exemplos por a.b.c.* se remite al *Policrato* como fuente.²² Asimismo hay casos en los que, a pesar de no indicarse de forma explícita, el *exemplum* tiene esta misma procedencia.²³

19. Para la identificación de los fragmentos en los que se alude al *Policrato* y su relación con el *Communiloquium* remito al excelente trabajo de Cacho Blecua (1996: 84-85). Una tabla de correspondencia del *Rams* con la *Suma de col·lacions* y sus fuentes en Guardiola 1998:439-475.

20. De la versión catalana se conservan cuatro manuscritos: ms. 660 del Archivo del Reino de Valencia, el ms. 92 de la Biblioteca Universitaria de Barcelona y los mss. 2008 y 265 de la Biblioteca de Cataluña.

21. En el 14 (p. 93), donde reaparece la confusión entre *Policrato* y *Plutarco*, y donde se incluye el apólogo sobre el rey de Roma que aconseja al de Francia; en el 27 (p. 100), sobre el tirano; en el 28, 30 y 39 (pp. 101 y 107), en los que se establece respectivamente la conexión jueces-ojos y consejeros-corazón; en el 48 (p. 112), que contiene la fábula de los miembros que se enfrentaron con el vientre; en el 56, 57, 58 y 59 (pp. 116-118), que tratan del caballero, y en el 60 (p. 118), donde se solicita protección para los pies de la comunidad. Utilizo la edición de Frank Anthony Ramírez (1988), quien no se percató de la conexión entre el *Tratado* y el *Communiloquium*.

22. Sigo la numeración de Keller en su ed. de 1961: n° 289, p. 224; n° 325, p. 252 y n° 364, p. 282. Véase también Lida 1975 [1972]: 189, n. 21. Tampoco Sánchez de Vercial leyó la obra: cae en la confusión de título por autor (p. 282).

23. N° 6, pp. 31-32; n° 42, pp. 55-56; n° 83, pp. 82-83; n° 180, p. 145; n° 315, p. 247; n° 346 p. 264. En varias de las historias recogidas por el arcediano de Valderas se encuentran huellas del *Communiloquium*. Hay, sin embargo, una anécdota que me desconcierta: la carta que los «bragmanos» enviaron a Alejandro (pp. 31-32): *Pol.* 4, 11, que no aparece ni en la *Glosa* de García de Castrojeriz ni en sus seguidores.

Otra de las menciones al *Policrato* la encontramos en un *Santoral*, compendio de materiales diversos, que se conserva en dos manuscritos de la BNM: el 12688 y el 780 (*Flos sanctorum*). El fragmento que nos interesa fue publicado por Walsh en un apéndice a su edición de *El libro de los doze sabios* (1975: 147). En el capítulo que trata sobre la Epifanía, se incluye una alegoría, tomada del Porretano, «Sobre el Evangelio de San Matheo», en la que mediante los presentes que los Reyes Magos ofrecieron al niño Dios se explica a los regidores cuáles son sus deberes. Walsh no se percató de que todo el capítulo había sido extraído de una de las últimas producciones de Francesc Eiximenis, la *Vida de Jesucrist*, porque este dato sólo aparece en la rúbrica del ms. 780 y no en la del ms. 12688, que fue del que se sirvió.²⁴ Dada la fecha de composición del texto catalán, la compilación debió de realizarse en el siglo xv, datación que se corresponde con la letra de los manuscritos. Así pues, la alusión de Eiximenis al *Policrato*, al que también cita en el *Dotzé* y en el *Regiment de la cosa publica* y al que tampoco conoce de forma directa sino mediante el *Communiuquium* (Hauf 1992: 241-262), sería una glosa de su cosecha, que habría incluido al hilo del contenido para demostrar la necesidad que tiene el príncipe de buenos consejeros.

Hacia 1430 se compone el *Dezir que fizo Juan Alfonso de Baena*, que el autor dirige a Juan II de Castilla y en el que incluye, para demostrar su cultura, una larga lista con los libros que ha leído. Entre ellos, en una estrofa en la que se agrupan autores relacionados con la filosofía moral y natural, se encuentra el *Policrato* (Lawrance 1981: 112):

Yo leý en el Catón
e al poeta sabio Dante,
e.l Ovidio el ylustrante,
en Virgilio, en Platón
en el muy sutil Remón,
en el Omero en el novato,
en Rogel e en Policrato
en Ricardo e en Çelón.

La relación que ofrece Baena es un canon ideal de lecturas con el que el poeta, a imitación de los vates franceses del siglo xiv de la *seconde réthorique*,²⁵ pretendía

24. El incunable 1126 de la BNM es el primer volumen de la *Vita christi* (Granada, Meinart & Pegnitzner 1496) en su versión castellana. El tratado de la Epifanía se contiene en el libro tercero, caps. 169-187 (ff. 109v^a-120r^a). Los caps. 184, 185 y 186 no se encuentran en los manuscritos del *Santoral*, seguramente porque son adiciones del obispo de Granada, que corrigió y aumentó el texto de Eiximenis, como se indica en el título. El *Policrato* aparece citado allí dos veces en el f. 117v^{a-b}.

25. Obsérvese la semejanza con la estrofa de Eustache Deschamps en la que se informa a los poetas de los requisitos para componer según las normas retóricas: «Qu'il soit fondé en gramaire, en logique, / Qu'il ait veu maint acteur ancien, / Valerium, Tulle, et Policratique, / Tite Live, Seneque et Pricien, / Virgile aussi, Socratès, Lucien, / Qui de parler a droit furent lumiere» («Comment tout homme de pratique doit parler selon rethorique», *Oeuvres complètes*, vii, 1981, 208-210, citado en Lawrance 1981: 103). El autor francés tampoco conoce el *Policraticus* y entiende el nombre como el de un autor clásico. Recordemos que Denis Foulechat realizó en 1372 una traducción para Carlos V (1364-1380), que parece que no contó con excesiva difusión (BnF, Départ. des Manuscrits, fr. 24287).

mostrar su erudición, pero en ningún caso prueba su acceso al texto; al contrario, el hecho de que el Policrato se encuentre entre una serie de nombres propios evidencia que lo confunde con un autor y evidencia un desconocimiento efectivo del tratado.

Esta situación se repite en varias obras más de la nutrida literatura política del periodo. El Marqués de Santillana es el primero en glosar sus *Proverbios* con la intención de facilitar su comprensión al heredero, don Enrique, a quien pretende encaminar por la senda del autogobierno, norma primera para afrontar con éxito el imperio sobre los súbditos. Tiempo después, entre fines de 1445 y principios de 1446, Pedro Díaz de Toledo aceptó el encargo de Juan II de comentarlos de nuevo, ilustrándolos con ejemplos para que se fijasen mejor en la memoria de los lectores. Entre sus glosas encontramos un fragmento que ya estaba presente en el *Breviloquium*, en el *De preconiis*, en la *Glosa* de Castrojeriz y en los *Castigos*. En este caso la tergiversación de contenidos alcanza su punto máximo. No sólo es que se constate de forma más evidente la equivocación habitual: «según escribe Policrato en el libro sexto», sino que un error de copia o de interpretación lleva a que el emperador romano que había recomendado al de Francia que sus vástagos estudiaran artes liberales sea restituido por Trajano.²⁶

El mismo Pedro Díaz, hacia 1461, en la introducción a la *Exclamación e querella de governaçión* de Gómez Manrique recurre al apólogo de Alejandro y el corsario Diónides,²⁷ *exemplum* que le llega desde el *Policraticus* con probabilidad a través de la *Glosa* de Castrojeriz. Esta misma anécdota, junto con la teoría organicista y la referencia a Plutarco como maestro de Trajano se hallan en el *Doctrinal de príncipes* (c. 1476), que Diego de Valera presentó al rey católico.²⁸ Sus reflexiones sobre la tiranía, sin embargo, parece haberlas bebido en Santo Tomás y en Egidio Romano.²⁹

Otros dos testimonios del Policrato que siguen la misma cadena de dependencias son el *Regimiento de los señores* de Juan de Alarcón (1362-1449) (ojos legañosos-uñas-alegoría del citarista que debe saber templar las cuerdas)³⁰ y el *Directorio de príncipes* (1492) de Alonso Ramírez de Villaescusa, donde se alude a la generosidad proverbial de Tito.³¹

Un caso especial es la traducción cuatrocentista del *De vita et moribus philosophorum* atribuido a Walter Burley. De los numerosos pasajes que incorpora del *Policraticus*, sólo algunos parecen haber sido extraídos del original; los restantes tienen su origen en Vicente de Beauvais o en Juan de Gales (Linder 1977: 341, n. 192 y 193).³²

26. Edición de Menéndez Pelayo de 1944. Las alusiones al Policrato se encuentran en la p. 113: *Pol.* 4, 6.

27. Véase en pp. 605-606 (*Pol.* 3, 14) de la ed. del *Cancionero* de Gómez Manrique (Francisco Vidal González 2003).

28. Respectivamente en las pp. 189, 187 y 181 de la ed. de Mario Penna (1959).

29. *Auctoritates* a las que alude en el cap. quinto: «De la diferencia que ay entre el rey y el tirano», p. 188, ed. cit.

30. Cap. 8, p. 356: *Pol.* 4, 8; ed. Pastor Cuevas 2002.

31. Título sexto, cuarta condición, p. 52: *Pol.* 3, 4 (Tate 1977).

32. Los fragmentos en los que se cita el Policrato son 3, 3-6, p. 26; 14, 1, p. 35; 30, 90-93, p. 55; 30, 100, p. 55; 37, 40-43, p. 66; 51, 6-9, p. 81; 51, 13, p. 81; 51, 56-58, p. 83 y 118, 1, p. 121.

El punto de inflexión lo marca Rodrigo Sánchez de Arévalo. Tres de sus obras muestran una marcada impronta del *Communiloquium*: La *Suma de política*, su primer texto en castellano, de 1454; el *Vergel de príncipes*, también en romance, redactado entre 1456-57, y el *Speculum vitae humanae* (1475-76), del que poseemos una traducción anónima que se editó en 1491. En la primera, todos los fragmentos en los que se menciona el Policrato están en el *Communiloquium*.³³ Sin embargo, en el *Vergel*, y más ampliamente en el *Spejo*, aparecen episodios que Juan de Gales no recogía; por ejemplo, los referentes a la caza y a la astrología.³⁴ Podemos conjeturar que el castellano de Sant'Angelo, hábil diplomático y propagandista al servicio del papado, accediera en la biblioteca vaticana a obras que conocía con anterioridad sólo por fuentes secundarias.³⁵ Sabemos, además, que en su entorno se poseyó el manual de Juan de Salisbury: uno de los tres manuscritos latinos que conservamos en España, todos ellos del siglo xv, perteneció a Alfonso Carrillo de Acuña, arzobispo de Toledo,³⁶ y hermano de Pedro de Acuña, a quien Rodrigo le dedicó la *Suma de Política*.

Para concluir, repetiremos que el *Policraticus*, a pesar de ser una referencia frecuente en la literatura hispánica medieval, no fue leído en Castilla hasta el siglo xv. Todas las citas anteriores se realizan mediante uno o más intermediarios. Fundamentalmente parten del *Breviloquium* y del *Communiloquium*, con cuyos fragmentos Juan García de Castrojeriz construyó su *Glosa* a la traducción del *De regimini principum* de Egidio Romano. Mediante esta cadena de transmisión los materiales del *Policraticus* se esparcieron por los textos castellanos. Los que más popularidad adquirieron fueron los de mayor calado político: los *exempla* que reflejaban las virtudes regias, aquellos en los que se fijaba la asociación metafórica entre los miembros corporales y las funciones sociales, y los alusivos a la tiranía.

33. Referencias al Policrato en la *Suma*: 1, 12, pp. 269-270; 1, 16, p. 275; 1, 18, p. 278; 2, 2, p. 284; 2, 7, p. 292; 2, 9, pp. 296-297; en el *Vergel*: 1, 4, p. 318; 1, 6, p. 319; 2, 2, p. 325; 2, 5, pp. 326-327; 2, 12, p. 330; 3, 5, p. 337-338; en el *Spejo*: 1, 4, p. 190-192; 1, 8, p. 221; 1, 18, p. 272; 1, 20, p. 283; 1, 28, p. 324; 1, 38, p. 359; 1, 38, p. 361; 2, 16, pp. 539-540. Para las dos primeras obras utilizo la ed. de Mario Penna (1959: 249-309 y 311-341, respectivamente); y para la última, la de John Richard Law (1980).

34. Pasajes del *Vergel* que no se encuentran en el *Communiloquium*: 2, 2, p. 325 (Nemrod cazador); 2, 9, p. 329 (Dárdano arrebatado por un águila); 2, 12, p. 330 (Estacio visitado por Cristo mientras cazaba). Los tres ejemplos en *Pol.* 1, 4. No hace un uso servil de la fuente sino que la manipula en función de sus intereses. Fragmentos del *Spejo* que no han llegado por la vía de Juan de Gales: 1, 28, p. 324 (Nemrod cazador): *Pol.* 1, 4; 1, 38, p. 359 (astronomía): *Pol.* 2, 19; 1, 38, p. 361 (deseo de adivinar de los astrólogos = impiedad): *Pol.* 2, 19; 2, 16, pp. 539-540 (contienda entre el vientre y los demás miembros corporales): *Pol.* 6, 24. Este apólogo aparece en el *Communiloquium* 1, 7, 2; pero allí se refiere al tesorero del príncipe mientras que Sánchez de Arévalo lo aplica al tesorero eclesiástico, al igual que hace Juan de Salisbury en el *Policraticus*.

35. El contacto con los humanistas italianos seguramente consolidó su amor por el coleccionismo de libros. Alfonso González de la Hoz, secretario del príncipe don Enrique, quedó admirado por su biblioteca (Toni 1935: 221).

36. Ms. 10143 de la BNM. El texto copiado en 1452 es el primer ejemplo de escritura humanística en Castilla, que el escriba, un tal García, debió de aprender en Italia. Los otros dos son el ms. 50 de la Catedral de Valencia, que perteneció a Dalmau de Mur y que data de 1424; y el ms. 2206 de la BNM, que se abre con una extensa tabla de materias y que no se llegó a completar (la obra concluye en el cap. 8, 25; la copia sólo alcanza hasta el 8, 17).

Solo al final del medievo el gusto por la bibliofilia y las aspiraciones humanistas empujaron a algunos eruditos a la búsqueda de obras citadas, pero desconocidas en sus versiones íntegras.

ANA M. HUÉLAMO SAN JOSÉ

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BENEYTO PÉREZ, Juan, ed. (1947), *Glosa castellana al 'Regimiento de príncipes' de Egidio Romano*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- BERGUA CAVERO, Jorge (1995), *Estudios sobre la tradición de Plutarco en España (s. XIII-XVII)*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Departamento de Ciencias de la Antigüedad.
- BLÜHER, Karl (1983), *Séneca en España. Investigaciones sobre la recepción de Séneca en España desde el siglo XIII hasta el XVII*, Madrid, Gredos.
- CACHO BLECUA, Juan Manuel (1996), «El prólogo del Rams de flores», dentro de Aurora Egido y José M. Enguita, eds., *Juan Fernández de Heredia y su época. IV Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 69-109.
- CASTRO Y CASTRO, Manuel, ed. (1955), Juan Gil de Zamora, *De preconiiis Hispanie*, Madrid, Universidad de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras.
- CROSAS, Francisco, ed. (2002), *Vida y costumbres de los viejos filósofos. La traducción castellana cuatrocentista del 'De vita et moribus philosophorum', atribuido a Walter Burley*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert («Medievalia hispánica», 7).
- DESIDERI, Saverio (1958), *La 'Institutio Traiani'*, Génova, Universidad de Génova.
- FAULHABER, Charles, ed. (1978), Juan Gil de Zamora, *Dictaminis Epithalamium*, Pisa, Pacini Editore.
- GUARDIOLA, Conrado (1985), «La influencia de Juan de Gales en España», *Antonianum*, 60, pp. 99-119.
- ed. (1998), *Rams de flores o Libro de actoridades. Obra compilada bajo la protección de Juan Fernández de Heredia. Maestro de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén (Edición del ms. de la Real Biblioteca del El Escorial Z-I-2)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (CSIC).
- HAUF, Albert G. (1992), «Eiximenis, Joan de Salisbury i Joan de Gal·les», *Miscel·lània Sanchis Guarner*, vol. 2, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, pp. 239-262.
- IOANNES SARESBERIENSIS (1909), *Policraticus sive Nugis Cuarialium et Vestigiis Philosophorum Libri VIII*, ed. de Clemens C. I. Webb, 2 vols., Oxford, E. Typographeo Clarendoniano.
- JUAN DE SALISBURY (1984), *Policraticus*, ed. de Miguel Ángel Ladero, Madrid, Editora Nacional.
- JULLIEN DE POMMEROL, Marie-Henriette & Jacques MONFRIN (1991), *La bibliothèque pontificale à Avignon et à Peñíscola pendant le Grand Schisme d'Occident et sa*

- dispersion. Inventaires et concordances*, 2 vols., Roma, École Française de Rome.
- KASTEN, Lloyd & John NITTI, eds. (1978), *Concordances and Texts of the Royal Scriptorium Manuscripts of Alfonso X el Sabio*, Wisconsin, The Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- KELLER, John Esten, ed. (1961), Clemente Sánchez de Vercial, *Libro de los exenplos por a.b.c.*, Madrid, CSIC.
- KERNER, Max (1976), «Zur Entstehungsgeschichte der *Institutio Traiani*», *Deutsches Archiv*, 32, pp. 558-571.
- LAW, John Richard (1980), *El 'Spejo de la Vida Humana' de Rodrigo Sánchez de Arévalo (1404-1470): Estudio y edición crítica (spanish text)*, Ann Arbor, UMI.
- LAWRANCE, Jeremy N. H. (1981), «Juan Alfonso de Baena's versified reading list: A note on the aspirations and the reality of fifteenth-century castilian culture», *Journal of Hispanic Philology*, 5, pp. 101-122.
- LIDA DE MALKIEL, M. Rosa (1975 [1962]), «La leyenda de Alejandro en la Literatura Medieval», dentro de *La tradición clásica en España*, Barcelona, Ariel, pp. 177-196.
- LIEBESCHÜTZ, Hans (1943), «John of Salisbury and Pseudo-Plutarch», *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 6, pp. 33-36.
- (1950), *Medieval Humanism in the Life and Writings of John of Salisbury*, Londres, The Warburg Institute.
- LINDER, Amnon (1977), «The Knowledge of John of Salisbury in the Late Middle Ages», *Studi Medievali*, 18/2, pp. 316-366.
- LIZABE DE SABASTANO, Gladys (1988), *D. Juan Manuel y la tradición de los tratados de caballería: el 'Libro del cavallero et del escudero' en su contexto*, Ann Arbor, UMI.
- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, ed. (1944), Marqués de Santillana, *Proverbios glosados por Pedro Díaz de Toledo*, Madrid, Atlas.
- PASTOR CUEVAS, M. del Carmen (2002), *Estudio y edición del 'Libro del regimiento de los señores' de Juan de Alarcón*, Madrid, Revista Agustiniana.
- PAULMIER-FOUCART, Monique (1981), «Écrire l'histoire au XIII^e siècle: Vincent de Beauvais et Hélinand de Froimont», *Annales de l'Est*, 33, p. 49-70.
- PENNA, Mario, ed. (1959), *Prosistas castellanos del siglos XV, I*, Madrid, Atlas.
- RAMÍREZ, Frank Anthony, ed. (1988), *Tratado de la Comunidad (Biblioteca de El Escorial MS. &-II-8)*, Londres, Tamesis Book Limited.
- RUBIO, Fernando (1960), «*De regimine principum* de Egidio Romano en la literatura castellana de la Edad Media», *La ciudad de Dios*, 173, pp. 32-71.
- RUBIÓ Y LLUCH, Antonio (1908), *Documents per l'història de la cultura catalana mig-eva*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.
- SCHIFF, Mario (1905), *La bibliothèque du marquis de Santillane*, París, Librairie Émile Bouillon.
- TATE, Robert, ed. (1977), *Directorio de príncipes*, Exeter, University of Exeter.
- TAYLOR, Barry (1984), «Los capítulos perdidos del *Libro del cavallero et del escudero* y el *Libro de la caballería*», *Incipit*, 4, pp. 51-69.

- TONI, Teodoro, «Don Rodrigo Sánchez de Arévalo», *Anuario de Historia del Derecho español*, 12, pp. 97-360.
- VIDAL GONZÁLEZ, Francisco, ed. (2003), Gómez Manrique, *Cancionero*, Madrid, Cátedra.
- WALSH, John K., ed. (1975), *El libro de los doze sabios o tratado de la nobleza y lealtad [ca. 1237]*, Madrid, Boletín de la Real Academia.
- WILKS, Michael, ed. (1984), *The World of John of Salisbury*, Oxford, Ecclesiastical History Society.